

Fecha: 18 de Octubre del 2017

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:

Edgar Salas Paredes.

Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	Casado
Nombre del Cesionario:	Apolo Torres Cristóbal Alejandro
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se nulite el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Cristóbal Alejandro Apolo Torres.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,



Edgar Salas Paredes

Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe

CEDENTE

RUC: 1790293092001



Cristóbal Apolo Torres

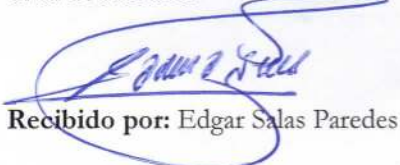
CESIONARIO

C. C. 1718590381



CONYUGE CESIONARIO

C. C. 1715998447



Recibido por: Edgar Salas Paredes

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171859038-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MIREYA GONZALEZ SARMIENTO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN** **EMPLEADO PARTICULAR** **V4343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APOLO ELIZALDE MANUEL ARISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES VALDEZ GLORIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22









000352117

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 **009 - 107** **1718590381**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

 **APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO**
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA

QUITO **ZONA: 3**
CANTÓN

SAN BARTOLO
PARROQUIA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y realizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.
Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.
2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATO A CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACocha PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subroga en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y **autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.**
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

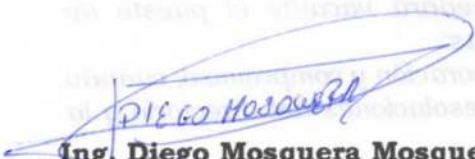
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.,
faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUCUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994696468

DOMICILIO ESPECIAL

SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790293092001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

NOTARÍA DÉCIMA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

28/12/1976

NOMBRE COMERCIAL:

COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468

NOTARÍA DÉCIMA



Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	Divorciado
Nombre del Cesionario:	Arias Sarzosa José Miguel
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

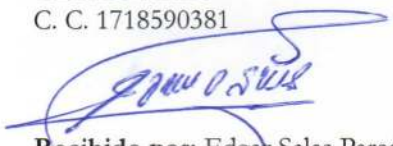
Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se nulite el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Jose Miguel Arias Sarsoza.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Jose Arias Sarzosa
CESIONARIO
C. C. 1718590381


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS SARZOSA JOSE MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **171664945-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E384312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARIAS JOSE RODRIGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SARZOSA MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-30







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



011 JUNTA No
011 - 128 NÚMERO
1716649452 CÉDULA

ARIAS SARZOSA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 3



 **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. JGM MJ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y realizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.
Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.
2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATO A CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subroga en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y **autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.**
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

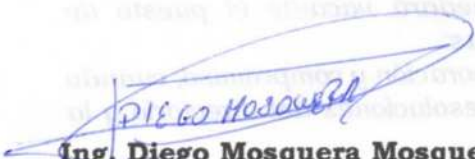
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.,
faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUCUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994696468

DOMICILIO ESPECIAL

SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790293092001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

NOTARÍA DÉCIMA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

28/12/1976

NOMBRE COMERCIAL:

COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468

NOTARÍA DÉCIMA



Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

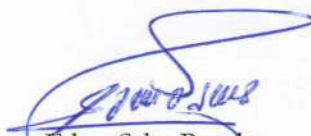
De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	Casado
Nombre del Cesionario:	Lucio Xavier Bonilla Sotomayor.
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

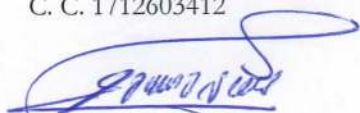
Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Lucio Xavier Bonilla Sotomayor.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.
Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Lucio Xavier Bonilla Sotomayor
CESIONARIO
C. C. 1712603412


Myriam Bautista Torres
CONYUGE CESIONARIO
C. C. 1711416659


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017
REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APÉLLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA EDUARDO
APÉLLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR ANA CITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2333V3222

001055015




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171260341-2

CEDULA DE
CIUDADANIA
APÉLLIDOS Y NOMBRES
**BONILLA SOTOMAYOR
LUCIO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MYRIAN E
BAUTISTA TORRES






CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 10M MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No

001 - 265
NUMERO

1712603412
CEDULA

BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER
APÉLLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA MENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 4



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y realizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.
Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.
2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATO A CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y **autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.**
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

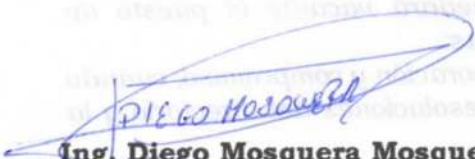
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.,
faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUCUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994696468

DOMICILIO ESPECIAL

SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790293092001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

NOTARÍA DÉCIMA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

28/12/1976

NOMBRE COMERCIAL:

COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468

NOTARÍA DÉCIMA



Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:
Edgar Salas Paredes.
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	
Nombre del Cesionario:	Wilson Efren Bonilla Sotomayor.
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Wilson Efren Bonilla Sotomayor.

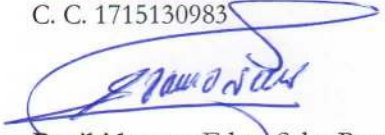
Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,


Edgar Salas Paredes
Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe
CEDENTE
RUC: 1790293092001


Wilson Efren Bonilla Sotomayor.
CESIONARIO
C. C. 1715130983


Nathaly Vergara Escobar.
CONYUGE CESIONARIO
C. C. 1717946956


Recibido por: Edgar Salas Paredes
Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR ANA CITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

080702330

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº **171513098-**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BONILLA SOTOMAYOR
WILSON EFREN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**NATHALY E
VERGARA ESCOBAR**

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IOM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JURATA Nº

001 - 266
NÚMERO

1715130983
CÉDULA

BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y realizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.
Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.
2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATO A CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACocha PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subrogue en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y **autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.**
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

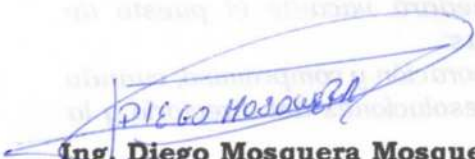
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.,
faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUCUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994696468

DOMICILIO ESPECIAL

SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790293092001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

NOTARÍA DÉCIMA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

28/12/1976

NOMBRE COMERCIAL:

COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468

NOTARÍA DÉCIMA



Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM

Quito, 18 de Octubre del 2017.

Señor:

Edgar Salas Paredes.

Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Presente.-

De nuestra consideración:

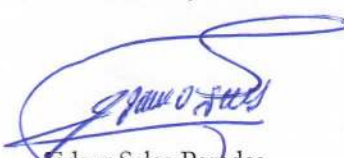
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriano
Estado civil:	
Nombre del Cesionario:	Ángel Ramiro Bungacho Taipe.
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriano
Acciones transferidas:	1
Valor nominal:	USD \$ 60,00

Solicitamos a usted que de conformidad con la ley se sirva registrar la presente Transferencia en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez que se anule el título correspondiente por el valor de \$ 60,00, equivalente a 1 acción, para que la Compañía proceda a emitir nuevo título a favor de Ángel Ramiro Bungacho Taipe.

Dejamos expresa constancia que la presente transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones transferidas.

Atentamente,



Edgar Salas Paredes

Gerente General Compañía de Transportes Quitumbe

CEDENTE

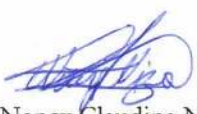
RUC: 1790293092001



Ángel Ramiro Bungacho Taipe.

CESIONARIO

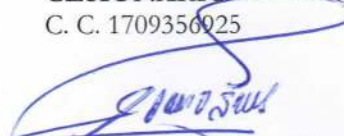
C. C. 1709356025



Nancy Claudina Niza Toapanta

CONYUGE CESIONARIO

C. C. 0501811665



Recibido por: Edgar Salas Paredes

Fecha: 18 de Octubre 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 170935692-5

APellidos y Nombres
BUNGACHO TAIBE
ANGEL RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
MULALO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NANCY CLAUDINA
NIZA TOAPANTA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre
BUNGACHO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
TAIBE BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No. 017 - 298 NÚMERO 1709356925 CEDULA

BUNGACHO TAIBE ANGEL RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 6
CHIMBACALLE PARROQUIA



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV IMP: IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 050181166-5

APellidos y Nombres
NIZA TOAPANTA
NANCY CLAUDINA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
MULALO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ANGEL RAMIRO
BUNGACHO TAIBE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E4343I4444

APellidos y Nombres del Padre
NIZA SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
TOAPANTA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No. 005 - 330 NÚMERO 0501811665 CEDULA

NIZA TOAPANTA NANCY CLAUDINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 4
TURUBAMBA PARROQUIA



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV IMP: IGM.MJ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A. DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Septiembre del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana en las instalaciones de la Compañía, que se encuentra ubicada en el Pasaje S26A OE3-290 y Avenida Rumichaca de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.

Una vez constatado el Quorum reglamentario por parte del señor Presidente se da a conocer que existe la concurrencia el 83,07% del capital suscrito y pagado, por lo cual se declara la validez legal y estatutaria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe y se declara instalada.

Preside la presente Junta General de accionistas el señor presidente Ing. Diego Mosquera Mosquera, quien procede a dar lectura la convocatoria realizada con fecha 19 de septiembre de año en curso, cuyo texto dice lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUITUMBE S. A.

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Septiembre del 2017, a las 10:00 en las instalaciones de la compañía que se encuentra ubicada en el pasaje S26A Oe3 290 y Avenida Rumichaca, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía y su aprobación por parte de los accionistas.

Se informa a los accionistas que las copias del proyecto de la reforma de estatutos y aumento de capital, estarán a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se convoca de forma especial e individual al Sr. Francisco Chamorro en su calidad de comisario de la compañía.

La Junta se entenderá válidamente constituida con la asistencia el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado conforme lo establece el art. 237 de la ley de compañías.

Sr. Edgar Salas Paredes.

Gerente.

Ing. Diego Mosquera.

Presidente.

El señor presidente expone al foro que para el correcto desarrollo de la Junta sería conveniente elegir como secretaria AD-HOC a la señora Marlene Crespo, ya que cuenta con la experiencia necesaria para desempeñarse como secretaria; referente a lo cual, la Junta por unanimidad elige a la señora Marlene Crespo como Secretaria AD-HOC para la Junta General Extraordinaria.

PRIMERA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el señor presidente quien estatutariamente está en la obligación de presidir la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe S. A.; y menciona que referente al único punto del orden del día, previamente, dentro del directorio se ha analizado la reforma de estatutos y aumento de capital, por lo cual se expone a la Junta que se propone reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General extraordinaria, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia; artículo trigésimo, del Presidente; artículo trigésimo primero, del Vicepresidente; artículo trigésimo segundo, del Gerente; artículo trigésimo sexto, de los Comisarios; posterior a la exposición de los puntos que se propone reformar, se abre el debate punto por punto:

1. **Artículo CUARTO**, dentro de este punto, se propone incluir en el objeto social la modalidad de transporte según las habilitaciones con las que operan, por lo cual se plantea que se incluya la palabra **intracantonal** en el objeto social y se especifique que la actividad mencionada se ejercerá con unidades de transporte propias de la compañía o de sus accionistas, y adicional que se especifique las actividades complementarias de las cuales habla el artículo cuarto, las cuales serían comprar y vender repuestos para las unidades de la compañía y de los accionistas y realizar el mantenimiento de las unidades de la compañía y de los accionista.
Luego del debate correspondiente, este punto es aprobado por unanimidad por la Junta General.
2. **Artículo QUINTO**, dentro de este punto se pretende aumentar el número de acciones y distribuir las acciones que tiene la compañía en exceso sin unidad entre los accionistas de manera que cada accionista cuente con dos acciones por cada unidad que tenga operativa dentro de la compañía, por lo cual, se plantea aumentar el capital social de la compañía del valor de \$ 6.000.00

que es el capital social actual, al valor de \$ 8.640,00, es decir, el valor a incrementar sería de \$ 2.640.00, y distribuir las acciones sin unidad de la compañía, con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES QUITUMBE S. A.						
NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	APORTE ACCIONISTAS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	NUMERO DE ACCIONES A INCREMENTAR	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL
COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA	\$ 840,00	\$ 0,00	\$ 840,00	14	0	14
APOLO TORRES CRISTOBAL ALEJANDRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
ARIAS SARSOZA JOSE MIGUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BERMUDEZ SALINAS CARLOS JAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR LUCIO XAVIER	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BONILLA SOTOMAYOR WILSON EFREN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE ANGEL RAMIRO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE BLANCA MARIA	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO TAPE HECTOR FAVIAN	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
BUNGACHO ZAPATA CESAR GERARDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAIZA CAIZA SEGUNDO EMILIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CAPELO JORGE RUPERTO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CARRERA MANTILLA WILSON MANOLO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO JUAN ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHAMORRO MENESES ANTONIO FRANCISCO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CHILUISA PEREZ FERNANDO IGNACIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CRESPO CUENCA MARLENE DEL ROCIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
CUEVAS MOLINA CARLOS RENE	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
FONSECA JIMENEZ JORGE ALFREDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
GUAMUSHIG DE LA CRUZ SEGUNDO MANUEL	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IMACAÑA USINA JOSE ANTONIO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
IÑAQUIZA PILATAXI HOLGUER FAUSTO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

JACOME CHILUISA DIEGO PAOLO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
JARRIN INSUASTI EDWIN FERNANDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
LEMA SANCHEZ SILVIA ESTHER	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MANTUANO CHAMBA KATHERINE JESSENIA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MENESES CAÑAR FRANCISCA LUCIA TERESA	\$ 240,00	\$ 240,00	\$ 480,00	4	4	8
MOLINA RODRIGUEZ ELVIS MARCELO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MONCAYO CAYO SEGUNDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MORALES TAPIA NELLY JEANNETH	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
MOSQUERA MOSQUERA DIEGO SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
OJEDA SAMANIEGO COSME BENJAMIN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PAREDES ROSAS EDISON POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ LUIS EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MADRID PABLO DAVID	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA EDIZON EDUARDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PEREZ MANOTOA OSCAR RENE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PONCE SOLANO JOSE GABRIEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
PROAÑO ESPIN JOSE GERMANICO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
QUINATO A CASA LUIS ALFREDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ GORDON JUAN LEONIDAS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
RODRIGUEZ ORTEGA NESTOR JAIME	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 240,00	2	2	4
SALAS PAREDES CARLOS IVAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 120,00	2	0	2
SALAS PAREDES JORGE WASHINGTON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANCHEZ JACHO ROMAN GUIDO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SANGOVALIN JAYA JORGE DOMIRIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
SERRANO MARTINEZ CHRISTIAN SANTIAGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAIPE RONQUILLO FAUSTO HERNAN	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA JACOME LUIS MANUEL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TAYUPANTA NOROÑA JOSE LUIS	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOAQUIZA CASA MARIA EDELMIRA	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TZETZA GUAIRACAJA LUIS ENRIQUE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VALDIVIESO ORTIZ ANGEL HERMOGENES	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VICUÑA ORDOÑEZ RUBEN GUILLERMO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2

VILLACIS MERA LUIS URBANO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS MERA SEGUNDO POLIVIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLACIS NARANJO NELSON RODRIGO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VILLAMARIN JIMENEZ WILSON RAUL	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VINZA MONCAYO FRANCISCO VICENTE	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
VIRACOCCHA PILA SEGUNDO WILSON	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
ZAMBRANO VELOZ MARCO VINICIO	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 120,00	1	1	2
TOTAL	\$ 6.000,00	\$ 2.640,00	\$ 8.640,00	100,00	44,00	144,00

Esto es aprobado por unanimidad por la Junta.

3. **Artículo VIGESIMO TERCERO LITERAL I**, dentro de este punto, se propone aumentar el valor para el cual se requiere aprobación de la Junta General para que los administradores dispongan de valores pertenecientes a la compañía, el valor actual es de \$ 800,00, la propuesta del directorio fue de \$ 20.000,00, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
4. **Artículo VIGESIMO QUINTO**, dentro de este punto se propone aumentar la representatividad de los accionistas en el directorio, por lo cual se expone a la Junta que se incremente de tres vocales a seis vocales y adicional el presidente, vicepresidente y gerente, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. **Artículo VIGESIMO SEXTO**, en consecuencia de la aprobación del numeral precedente la Junta aprueba unánimemente que se modifique el hecho de que dos vocales pueden convocar a directorio y se establezca que es necesario la tercera parte del total del directorio para convocarse.
6. **Artículo VIGESIMO OCTAVO**, el directorio propone a la Junta que se incremente un literal adicional al artículo VIGESIMO OCTAVO que le de la competencia al directorio de crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía; lo cual es aprobado de manera unánime por lo cual se añade el literal i al final del artículo vigésimo octavo.
7. **Artículo VIGESIMO NOVENO**, dentro de este punto, se propone que se añada un literal a las causales de vacancia, que establezca que quedará vacante el puesto de vocal del directorio Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo;

esto es aprobado por unanimidad por la Junta, por consiguiente se dispone que se añada el literal d que contenga lo antes mencionado.

8. En lo referente a los artículos trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto, la Junta general no aprueban los cambios, por lo cual no se modifican y quedan de la manera en la que constan actualmente en los estatutos.

SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL:

Luego del debate punto por punto de la propuesta realizada, la Junta aprueba reformar el estatuto social en los siguientes puntos, los cuales constarán de la siguiente manera luego de su respectiva reforma:

Artículo Cuarto.- Objeto Social: El Objeto social de la compañía será prestar el servicio de transporte terrestre urbano, intracantonal, e interprovincial, con unidades propias o de sus accionistas; Importar, exportar, comprar, vender vehículos en general, repuestos para la reparación o funcionamiento de los mismos, aceites, aditivos y más productos destinados al mantenimiento de los vehículos de transporte; dar mantenimiento en talleres mecánicos a los vehículos utilizados para el transporte.

Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00), divididos en CIENTO CUARENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (144) de SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 60) cada una.

Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones de la Junta General de Accionistas:

... i) Autorizar a los administradores de la compañía egresos que sobrepasen la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS, los cuales se firmarán conjuntamente con el presidente de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto.- Del Directorio: El directorio se compone de NUEVE miembros o vocales, el cual estará conformado por: Presidente, Vicepresidente y Gerente de manera obligatoria, y seis miembros o vocales principales que serán nombrados por la Junta General de Accionistas.

El presidente de la compañía o quien lo subroga en funciones, presidirá las sesiones del directorio y tendrá voto dirimente, actuará de secretario del directorio, el gerente de la compañía, de ser necesario se nombrará un secretario Ad-Hoc.

Los miembros o vocales del directorio, pueden o no ser accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones con vos y voto, pudiendo ser reelegidos.

Artículo Vigésimo Sexto.- Sesiones del Directorio: El directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente, siempre que así lo soliciten el presidente o gerente en forma individual o conjunta; así como también cuando lo soliciten la tercera parte de los miembros del directorio, el directorio podrá reunirse sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Para el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria será hecha con por lo menos cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación, y para las extraordinarias con por lo menos veinte y cuatro horas (24 h) de anticipación.

La convocatoria será efectuada mediante comunicaciones escritas y personales, que contendrá el lugar, día, hora y asuntos especificados a tratarse, dirigidas a las direcciones físicas y electrónicas, así como a los números telefónicos registrados, en caso de convocatoria urgente, se lo hará de manera verbal.

Artículo Vigésimo Octavo.- Atribuciones y deberes del directorio: Las atribuciones y deberes del directorio son las siguientes:

... i) Crear comisiones especiales, temporales o permanentes, para tratar, organizar, resolver, emitir criterios emitir informes motivados y más que la compañía requiera, sobre temas de importancia para la compañía.

Artículo Vigésimo Noveno.- Vacancia: Quedará vacante el puesto de miembro del directorio, por las siguientes causas:

... d) Por falta de transparencia, moralidad, colaboración y compromiso; cuando se genere un conflicto de intereses entre las resoluciones del directorio y la participación de un miembro del mismo.

Con todas las consideraciones expuestas, la Junta General de accionistas, por unanimidad decide:

1. Aprobar el Aumento de capital en numerario a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 8.640,00) divididos en 144 acciones de SESENTA DOLARES AMERICANOS cada una, la junta general aprueba este aumento de capital de manera unánime y renunciando expresamente al derecho preferente del cual gozan los accionistas y **autoriza la distribución de las acciones que es titular la compañía entre los accionistas.**
2. Reformar los artículos: cuarto, del Objeto Social; quinto, del Capital Social; vigésimo tercero, de las atribuciones de la Junta General, literal i; vigésimo quinto, del Directorio; vigésimo sexto, sesiones del directorio; vigésimo octavo, de las Atribuciones y Deberes del Directorio; vigésimo noveno, de la vacancia.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

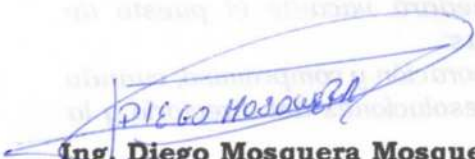
La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A., faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la

misma, para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y demás diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento y perfeccionamiento de las disposiciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.

CUARTA.- APROBACION DEL ACTA

Agotados los puntos de orden del día se concedió treinta minutos para la elaboración correspondiente a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de Transportes Quitumbe, la cual fue aprobada en todos sus puntos por unanimidad con lo cual se da por finalizada la misma a las 13:50.

Para constancia de lo actuado firman el presidente y la Secretaria:


Ing. Diego Mosquera Mosquera.
PRESIDENTE.


Sra. Marlene Crespo Cuenca
SECRETARIA.

TERCERA.- AUTORIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Quitumbe S. A.,
faculta de manera expresa al Gerente, en su calidad de Representante Legal de la



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790293092001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE
SALAS PAREDES EDGAR OSWALDO
MORILLO VILLAGOMEZ LUIS ALFONSO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1976
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUCUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Manzana: 11 Oficina: PB
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Telefono Trabajo: 022884600 Email: operador_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994696468

DOMICILIO ESPECIAL

SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790293092001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE SA

NOTARÍA DÉCIMA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:

001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

28/12/1976

NOMBRE COMERCIAL:

COMPANIA DE TRANSPORTES QUITUMBE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: CUSUBAMBA Numero: LOTE 9 Interseccion: PASAJE S26-A Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO AUCAS Manzana: 11 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022684600 Email: operadora_quitumbe@hotmail.com Celular Titular: 0994896468

NOTARÍA DÉCIMA



Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10



Código: RIMRUC2017000870165

Fecha: 14/06/2017 09:50:44 AM